



**GOBIERNO de  
GUATEMALA**  
DR. ALEJANDRO GIAMMATTEI

MINISTERIO DE COMUNICACIONES,  
INFRAESTRUCTURA Y VIVIENDA  
FONDO SOCIAL DE SOLIDARIDAD



Guatemala, 7 de junio de 2021  
Oficio No. CJ-355-2021/MICD/hm

Señora  
Ana Lucía Salvatierra  
UNIDAD DE INFORMACIÓN PÚBLICA  
Fondo Social de Solidaridad  
Presente

Señora Salvatierra:



Atentamente me dirijo a usted, con el objeto de dar cumplimiento a lo establecido en el artículo 10, numeral 27 de la Ley de Acceso a la Información Pública, Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala, el cual establece de forma literal:

*"(...) 27. El índice de la información debidamente clasificada de acuerdo a esta ley (...)"*

En atención con lo preceptuado, se hace constar que esta institución no cuenta con información clasificada, de conformidad con la Ley de Acceso a la Información Pública.

Sin otro particular, me suscribo de usted,



Licda. Maria Isabel Corado Duarte  
Coordinadora Jurídica  
Fondo Social de Solidaridad

CC. Coordinación Ejecutiva

